

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	21	11 NUMERO	20 Y
		240.211	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		19 Diciembre 1.978	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63 H

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"MUÑECA PERFECCIONADA"

71 SOLICITANTE (S)
VICMA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Castalla, s/nº - ONIL (Alicante).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, -
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Tal como se indica en el enunciado, la presente
solicitud se refiere a una muñeca perfeccionada.

5 Los perfeccionamientos que se aportan por la pre-
sente invención se refieren a dotar al cuerpo de la muñeca
de unas zonas, tratadas mediante una sustancia reactiva,
bien durante su proceso de fabricación o después de él, cu-
ya sustancia reactiva reacciona al contacto con otra sustan-
cia química provocando en las zonas tratadas un cambio de
color.

10 La sustancia reactiva es neutralizada mediante la
aplicación de una tercera sustancia química, que devuelve
a la sustancia reactiva su color de origen.

15 La sustancia química es fácilmente aplicable por
baño directo o con la colaboración de un cuerpo humedecido
con ella.

20 La finalidad que se persigue con la presente inven-
ción es provocar en la superficie de los muñecos la produc-
ción simulada de erupciones, irritaciones, rozaduras, etc.,
de las que normalmente se producen en la piel de los niños
cuando mojan o ensucian los pañales.

25 En el muñeco, en concreto, la aportación de la sus-
tancia química para provocar el coloreado de las zonas pre-
vistas, puede realizarse por su incorporación al biberón, de
tal manera que al llegar el líquido a las partes genitales
y derramarse sobre un paño previamente situado al efecto, la
zona correspondiente tratada del cuerpo del muñeco, reaccio-
na según lo previsto.

30 Representa en su realización industrial un alicien-
te especialmente en las niñas, puesto que han de tratar al
muñeco como las mamás tratan a sus hijos, para eliminarles

1 las irritaciones, rozaduras y otros. En este caso, bastará
con lavar las partes coloreadas o la aplicación de un paño
preferentemente humedecido con un líquido simulativo de una
crema, para que, siendo neutralizada la sustancia reactiva,
5 desaparece la coloración, quedando la superficie del muñeco
tal como originalmente estaba.

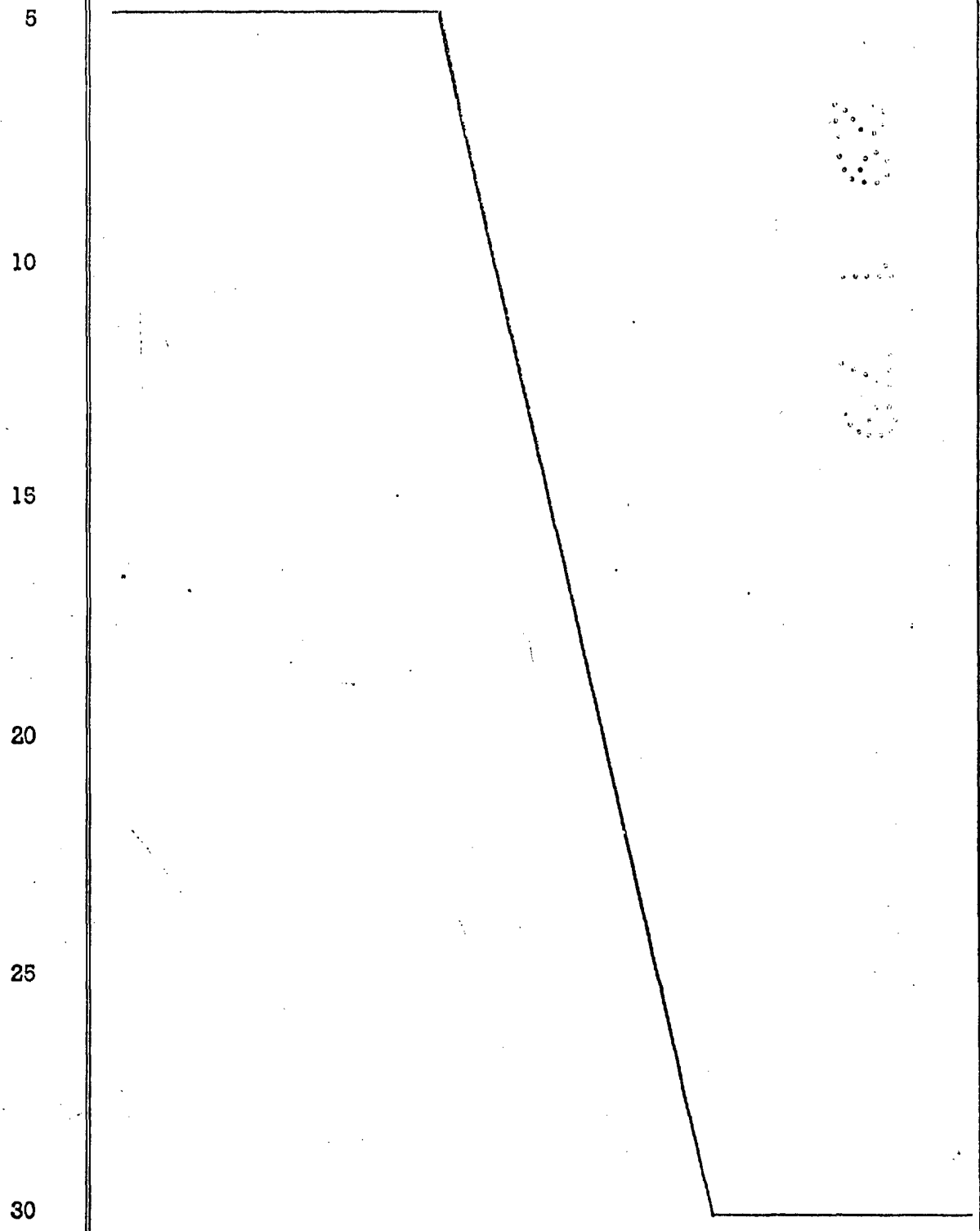
La sustancia reactiva de tratamiento del cuerpo del
muñeco incorporada durante su proceso de fabricación, o des-
pués de él, será de naturaleza estable, es decir que no de-
10 saparece por el lavado o aplicación de otro producto. Prefe-
rentemente se encontrará solidificada sobre aquellas zonas
tratadas, con el fin de que su duración sea lo más larga po-
sible.

Como ejemplo de realización de la idea expuesta, se
15 acompaña a la presente un dibujo, en que se muestra una par-
te del cuerpo de un muñeco, sobre cuya superficie se ha situa-
do la sustancia reactiva -1- ocupando las zonas traseras y en
cuyas cercanías desemboca un conducto -2- comunicado con la
boca, para que el líquido al que se le ha incorporado la sus-
20 tancia química, tome contacto con aquellas zonas tratadas, di-
rectamente o a través de un paño -3-, situado al efecto. Con
este contacto la sustancia reactiva reacciona coloreandose.

Tal como se ha indicado, bastará un lavado con un
líquido cualquiera, o previamente preparado para simular una
25 crema, o simplemente la aplicación de un cuerpo poroso absor-
bente, para que la sustancia reactiva quede neutralizada y
las zonas tratadas recuperen su primitiva apariencia.

La simulación lograda con estos efectos constituyen
un aliciente muy notable para las niñas, que verán en sus mu-
30 ñecos una reproducción más cercana a un niño, teniendo en

1 cuenta que estas características de novedad que se aportan
estarán en conjunción con otras conocidas, como, por ejem-
plo, la toma de biberón, el mojado de los pañales y otros.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas de 16 de octubre
20 de 1.954, 23 de enero de 1.959, 20 de marzo de 1.964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- MUÑECA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente por el hecho de presentar incorporada durante y/o después de su proceso de fabricación, sobre determinadas zonas externas de su cuerpo constitutivo, una sustancia reactiva, preferentemente solidificada y estable, que establece espacios capaces de cambiar de color al contacto con otra sustancia química aplicada preferentemente a través de un cuerpo auxiliar humedecido o portador de esta última sustancia, con la particularidad de que la sustancia que provoca la reacción de la primera es fácilmente neutralizada por lavado, de tal manera que la sustancia incorporada al cuerpo de la muñeca, recupera su condición original.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: MUÑECA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

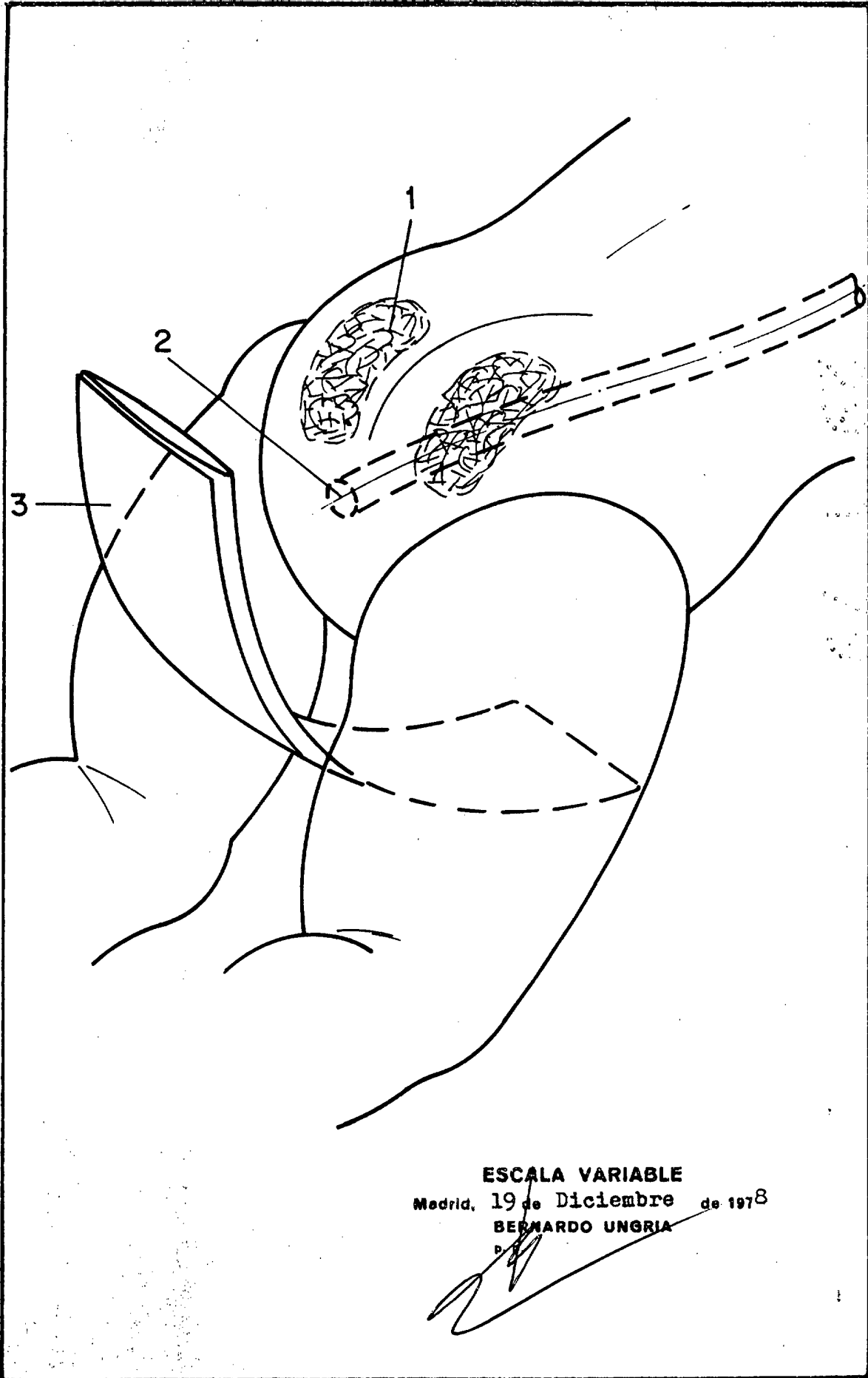
Madrid, 19 de Diciembre de 1.978

BERNARDO UNGRIA

P. E.

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Diciembre de 1978
BERNARDO UNGRIA

1769